ACTA N° 47-2024 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el martes veintiséis de noviembre del dos mil veinticuatro, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta**, Christian Alonso Tercero Carvajal, Juan Carlos Zeledón Maffio.

Ausente: Dr. Fernando Villalobos Chacón (por incapacidad), Flor María Cubero Martínez (por cita médica en San José).

Regidores Suplentes presentes: Erika Yorleny García Porras, Luis Diego Estrada Jiménez, Luis Fernando González Díaz.

El regidor suplente Luis Diego Estrada Jiménez, funge como regidor propietario en sustitución del titular Fernando Villalobos Chacón, por estar ausente, y la regidora suplente Erika García funge como regidora propietaria en sustitución de la titular Flor María Cubero Martínez.

Ausentes: Ronald Gerardo Robles Arley, Ilianette Picado Sánchez.

Síndicos Propietarios presentes: Gerardo Porras Garita, Aderith Porras Castillo, Diana Stephannie Quesada Arroyo, Luis Alberto Pérez Palma, Heriberto Alvarado Méndez, Douglas Arce Solís.

Síndicos Suplentes presentes: Rebeca Salas Aguilar, Carlos Ernesto Zamora Benavides, Karen Raquel González Barrantes, Saviney Arlen Morales Segura.

Ausentes: Heidi Marianela Hidalgo Madrigal, Álvaro Antonio Barrantes Araya (por incapacidad).

Funcionarios presentes: Lic. Bienvenido Venegas Porras - Alcalde, MSc. Yerlin Díaz Vargas - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria.

La MSc. Karol Arroyo Vásquez, presidenta en ejercicio solicita alterar el orden del día para incluir dos puntos más en la agenda, como primer punto sería juramentación miembros de la Junta de Educación de la Escuela Maratón y de tercero nota PE-0562 Convocatoria a Asamblea General para la Elección de un representante de los gobiernos locales ante el Consejo Nacional de Salud Mental. Por lo que la agenda queda de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

I- Juramentación miembros Junta de Educación Escuela Maratón

II- Audiencias a:

1. Señor Andrés Alemán Fonseca, Gestor Social, UEN Gestión Ambiental del AyA, a efectos de que presenten el Proyecto de Ampliación de las fuentes de agua del sistema de Esparza.

2. Lic. Michael Tencio Mora para referirse como derecho de respuesta a algunas manifestaciones y afirmaciones realizadas por dicho funcionario relacionadas con el proceso concursal N°001-2024.

III- Nota PE-0562 Convocatoria a Asamblea General para la Elección de un representante de los gobiernos locales ante el Consejo Nacional de Salud Mental

APROBADO por unanimidad.

ARTÍCULO I

Juramentación miembro Junta de Educación Escuela Maratón

1- La MSc. Karol Arroyo Vásquez, presidenta en ejercicio, juramenta a a Vinicio Gerardo Miranda Montero cédula N° 205630144, Cristina Vanessa Chaves Elizondo cédula N° 207590686, Evelio Gerardo Ferreto Mejías cédula N° 206960938, Angélica Ferreto Esquivel 206270326, Marianela Solano Ruíz cédula N° 206590055; miembros de la Junta de Educación de la Escuela Maratón

Quienes quedan debidamente juramentados.

ARTÍCULO II

Audiencias

1- Se recibe en audiencia a el señor Andrés Alemán Fonseca, Gestor Social, UEN Gestión Ambiental del AyA, a efectos de que presenten el Proyecto de Ampliación de las fuentes de agua del sistema de Esparza.

Sra. Presidente: Voy a darle la palabra al señor Andrés Alemán Fonseca gestión ambiental de acueductos y alcantarillados. Tiene la palabra don Andrés tiene que ser ahí y cada uno cuando va a hablar y me hace el favor nos dicen el nombre y el número de cédula para que conste en actas, porque el micrófono graba entonces para que se grabe.

Andrés Alema Fonseca, Acueductos y Alcantarillados: Primero que nada darles las gracias a todos ustedes por recibirnos en esta noche con la finalidad de darles información sobre un proyecto que el AyA en este momento se encuentra a nivel de perfil de proyecto, ahora le vamos a explicar en qué consiste. El líder del proyecto en este momento que está en la elaboración del perfil es mi compañero Esteban Vargas Ruanda me gustaría primero que nada antes de iniciar con la presentación por parte de Esteban que nos presentemos, mi compañero Jonathan Quiroz también se para que se presente Jonathan.

Jonathan Quiroz, Acueductos y Alcantarillados: Bueno, mi nombre es Jonathan Quiroz, soy el director de desarrollo físico actualmente, uno de los colaboradores es Esteban Vargas. Mi número de cédula es 112600794, soy máster en ingeniería civil y venimos a hacer la presentación del proyecto.

Esteban Vargas Ruanda, Acueductos y Alcantarillados: Mi nombre es Esteban Vargas, ingeniero civil, también colaborador en AyA en la dirección de desarrollo físico y estoy a cargo del del perfil preliminar de este proyecto. Mi número es cedula 11040027.

Andrés Alema Fonseca, Acueductos y Alcantarillados: Bueno se me olvidó presentarme, soy Andrés alemán, mi número de cédula es 107580757. Mi formación, soy sociólogo, trabajo en la buena y gestión ambiental en lo que es la web de gestión ambiental, en lo que es la parte de gestión social y por allá se encuentra mi compañera Karina Fernández.

Sra. Presidente hace la observación de que ingresa la señora Diana Quesada y la señora vicealcaldesa.

Esteban Vargas Ruanda, Acueductos y Alcantarillados: Bueno lo que nos trae aquí es presentar ese proyecto que fue a raíz de una necesidad que estableció la región Pacífico central, que es la región que se encarga de la operación y mantenimiento de todos los sistemas, incluido Puntarenas, Barrancas, Esparza. Y bueno, ellos habían planteado ya hace un tiempo la necesidad de buscar fuentes alternativas para para el sistema Esparza que ha tenido sus altibajos en el tema de la producción, y esa es parte del trabajo que hacemos diariamente es buscar. Alternativas que se puedan plasmar en un proyecto y estamos en una primera etapa, es una etapa perfil, en el cual se hizo un análisis de alternativas que ya vamos a vernos más adelante. Y la idea de esto es iniciar, digamos, la fase de proyectos que implica que este proyecto se tiene que incluir o llevar o matricular en MIDEPLAN que esa será nota que hacen todos los proyectos de todas las instituciones públicas y esto ya un proceso que es hacer estudios preliminares con información que se tenga de campo y conformar un perfil que es el que se entrega a MIDEPLAN ellos revisan que con los requisitos que ellos piden ahí todo un protocolo ya establecido y a partir de eso nos da una matrícula. Con el cual proyecto entra ya enviamos en un análisis más profundo de prefactibilidad, factibilidad, diseño hasta que se lleva el proceso de financiamiento el proceso de licitación y el proceso de ejecución del proyecto. Entonces estamos apenas iniciando el proyecto y aquí les voy a explicar un poco en qué consiste.

Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
UEN Programación y Control
Dirección de Desarrollo Físico

Ampliación de las fuentes de agua potable para el sistema PC-A-14: Esparza-Paraíso, Puntarenas.

Líder: Ing. Esteban Vargas

Noviembre 2024

1
2

Datos generales del proyecto

- Objetivo:

Incorporar una nueva fuente de agua (300 L/s) en el sistema PCA-14: Esparza-Paraíso mediante el equipamiento y construcción de infraestructura requerida para abastecer la demanda actual y futura, de forma continua, asegurando el crecimiento social y económico de la comunidad durante el horizonte del proyecto.

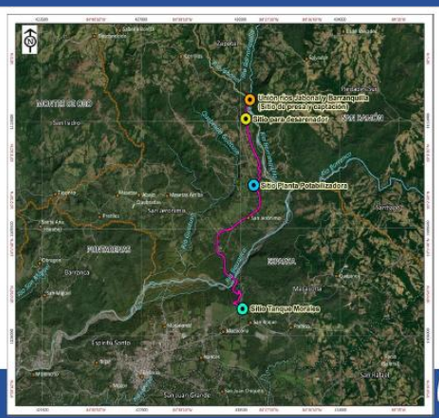
Ubicación
- Provincia: Puntarenas
- Cantón: Esparza
- Distrito: San Jerónimo
- Comunidades: Esparza y alrededores

Monto estimado:
- $ 35.1 millones

Población beneficiada:
- 45652 personas al 2050

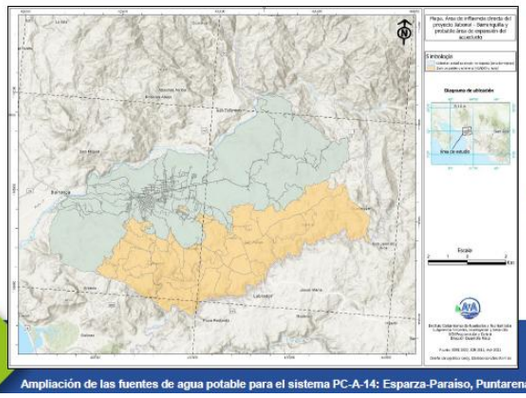
3

Área del proyecto



4

Área de cobertura



Barrios
- Esparza Centro
- Mojón
- Paraíso
- San Roque
- Marañonal
- La Riviera
- Nances
- Esparzol.

Posibles ASADAS a asumir
- San Rafael
- Villas Don Fernando
- Juanilama
- Peñas Blancas.

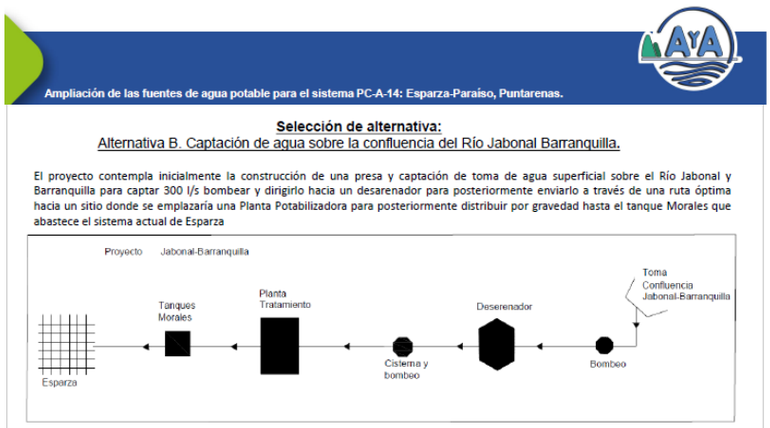
5
6

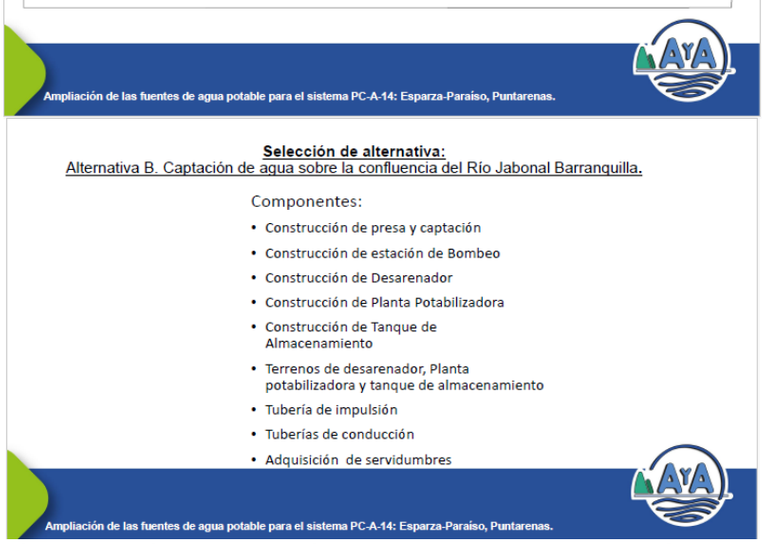
Posibles alternativas identificadas:

- Alternativa A: Captación y construcción de toma sobre Río Jabonal, Planta potabilizadora y tanque de almacenamiento. Ventaja: no requiere estación de bombeo lo que implicaría un ahora de energía. Desventaja: el caudal en época seca no es suficiente.

- Alternativa B: Captación y construcción de toma y presa sobre la intersección del Rio Jabonal- Barranquilla, Planta Potabilizadora y tanque de almacenamiento. Ventaja es la única fuente para agua potable que se puede explorar, que tiene el caudal de forma continua durante todo el año. Desventaja: Por las infraestructuras requeridas como planta potabilizadora y estaciones de bombeo los costos aumentan.

- Alternativa C: Perforación de más pozos y tanque de almacenamiento. Ventaja: Infraestructura menos costosa . Desventaja: No hay caudal disponible por la limitada cantidad de agua subterránea.





Rómulo Fernández: Rómulo Fernández para servirle mi número 2275574. Mi pregunta es, ¿No sé qué distancia tienen programadas ustedes en este proyecto? Entre la toma y las embocaduras de los 2 ríos Jabonal y Barranquilla al Barranca que viene de San Ramón, o sea ¿Qué pasaría con esa distancia? ¿Se quedaría seco sin agua?, en verano en este caso

Esteban Vargas Ruanda, Acueductos y Alcantarillados: Lo que yo recorrí, el río así era la configuración, viene Jabonal, Barranquilla se unen forman el digo que el Barranca chiquitito y más abajo se reúne el Barranca que viene de San Ramón entonces la captación se está haciendo arriba de esa unión, como le digo los aforos que se hicieron de caudales mínimos, que es importantísimo porque ese análisis de caudal es mínimo, lo que no dice es que los ríos tienen el caudal que necesito en verano e invierno sobre todo en verano, porque el esquiaje y el caudal es el caudal mínimo que tiene el verano más crítico si hace ese estudio y ese estudio lo hacen con curvas hay todo un tema análisis matemático de curvas de del río y otro montón de análisis que se tiene información eso también que tiene la IA también tiene información, eso hace un análisis hidrológico del río y se termina verdad desde el punto de vista matemático ¿Cuál es el caudal del río en esta zona?. De

acuerdo a información existente, base de datos que se ha medido del río, entonces con eso dicen, por ejemplo, yo necesito que el río “X” me dé 100 L y resulta que el caudal de estiaje me dio que a 50, entonces no pude utilizar ese río porque yo ocupo 100 L y veo más 50 entonces digamos. Yo tengo que ir descartando, pero me voy y busco una quebrada, otro río y ese me dice que en verano me da 300 L entonces sí puedo guardar los 100 L porque también hay que pensar que hay que dar el caudal de otras concesiones. Es que todo ese análisis lo hace un ingeniero digamos con expertis en hidrología, yo no soy hidrólogo y ellos analizan cuales son las entradas de agua al río o sea, todo lo que entra al río y todo lo que sale al río, todo lo que son concesiones de agua, de gente que tiene legalmente verdad legalmente registrado una demanda de agua al río. Entonces con base a ese esa, digamos, esa matemática de suma y resta determinan qué caudal queda disponible en el río. Entonces ese estudio, que es un estudio muy completo, determinó que la confluencia de Jabonal y Barranquilla tiene el caudal para este proyecto y todavía hay un sobrante de más, digamos, como como de colchón de que si el proyecto se hace no se va a quedar seco. Si entonces hay todo un análisis, hay un caudal hídrico es como el 10%, el 15% es más es el caudal ecológico creo que es como 10 Por ciento que hay que dejarlo.

Para resumir cuando uno diseña una presa o una toma, siempre tiene que sí quedar un caudal ecológico. Así está normado ese caudal ecológico es lo que hace de que no se seque en ningún momento, verdad y que siga la vida de la flora y fauna del río. Entonces, nunca en ningún diseño de una presa se va a secar, entonces eso es una norma que nosotros tenemos que cumplir a nivel de diseño hidráulico como dijo Esteban y le explicó, se hacen estudios específicos con profesionales específicos para determinar cuál es el caudal máximo y adicionalmente de lo que nosotros vamos a aprovechar, necesitamos dejar ese caudal ecológico, entonces cuando nosotros indicamos de que podemos tomar 5,10,20,30,100200,300 es porque ya hicimos los estudios o hay estudios preliminares donde de una vez dejamos los caudales ecológicos donde podemos saber de qué podemos aprovechar la cantidad de litros que necesitamos para poderlos extraer y que no se afecte la fauna y la flora del sector.

Douglas Arce Solís: Para seguir conmigo, quisiera preguntarles directamente si está estipulado en este proyecto el abastecimiento del distrito de Caldera.

Esteban Vargas Ruanda, Acueductos y Alcantarillados: No es solamente Esparza y las comunidades.

Douglas Arce Solís: Gracias no es que yo le hago la consulta porque sí, yo no le di ahí. Ningún a Caldera y estamos ye con uno de los puertos de mayor importancia en el Pacífico que tenemos a la ya creo que hoy fue que se abrió la licitación internacional en Puntarenas y ahorita en este momento no contamos con agua en el distrito de Caldera, entonces este si nos han expuesto aquí el proyecto mencionado, no sé cuántas veces del cerro cebollín llevamos, no sé cuántos años este con ese proyecto y aquí vemos varios provenientes de los 4 años pasados y eso está más atrás yo calculo sin temor a equivocarme hay que hacer proyectando como entre unos 10 años dando vuelta aquí en este concejo para buscar la solución de vaya este a la zona baja a la zona costera, incluso ahí en de cascabela hay gente que se que se abastece podría con sistemas es más grave todavía, porque por lo menos nosotros no llega, a veces no tan buena el agua, no están todos los días en la mañana, a veces en la noche, pero este por lo menos aquí esa comunidad todavía está abasteciéndose con tanques sistemas y lo más grave es que el puerto es verdad o sea, para todos lo sabemos. Existe un tanque de participación que está en el en el cerro la Loma y ese tanque que está ahí cuando le dan agua a los barcos, nosotros nos quedamos 3 o 4 días sin agua. El puerto Caldera tuvo un pozo en el pasado en el Jesús María, ahí en la orilla del río de Jesús María ese pozo lo cerraron y el actualmente el puerto. O sea no tiene, no

tiene agua, entonces yo no estoy abogando por el puerto, claro que queremos desarrollo y que yo no estoy tirando por el aguan del puerto lo que estoy criando es que el puerto tenga su agua y no nos quite las comunidades de nosotros, porque entonces de ahí los restaurantes, la sodas, las casas, los adultos mayores son los que sufren y lo viven al diario todos los días o se la cortan en el día o a veces en la noche cuando. Vuelve otra vez y parece que nos están dando frío y limón, pero no, es agua si oscura y es complicado el tema de nosotros allá en caldera y viendo este proyecto y comentándolo con el señor alcalde en el pasado este habíamos creído que también este daba el caudal para abastecer la zona baja y aportando que nosotros nos abastecíamos con el acueducto ojo y agua, que era un acueducto que era exclusivamente para la provincia de Puntarenas, creado con una visión de aquellos señores de verdad de aquellos años que compraron esa esa finca y ojo de agua con los impuestos que generaban los que trabajaban en la y compraron esa finca visión para abastecerle agua a Puntarenas y ahora por un problema en la ruta 27 que colapsaron los tubos y nunca más volvió el agua de ojo de agua a Puntarenas. ¿Cómo lo hicieron? No sé, pero ahí fue donde los quitaron esa calidad de agua que teníamos nosotros y ahora ver hay un proyecto de estos y no estamos quedando por fuera también me da tristeza escuchar eso

Jonathan Quiroz, Acueductos y Alcantarillados: Con relación a eso, bueno, aquí el proyecto tiene un área de influencia ya lo definió Esteban y cada proyecto se define por área de influencia y sistema a nivel de la región Pacífico central hay muchos sistemas, entonces habría que ver caldera a qué actualmente no existe un sistema de haya como tal Caldera entonces lo que hay que hacer es elevar la solicitud a don Fernando para poder hacer, pero sí lastimosamente le comento que no está contemplado el proyecto Esparza para poder abastecerlo desde Caldera hay otros proyectos a nivel de la región que se trabajan y se trabajan, también individualizados por sistema lastimosamente este proyecto, si no contempla y no puede contemplar llegar hasta caldera porque estaríamos trasvasando sistemas mismo de la AyA entonces no podríamos atenderlo por esa forma.

Sr. Alcalde: Primero yo sí hice una realidad, verdad porque definitivamente una de las situaciones más difíciles que tenemos en este cantón hemos hablado mucho de que tenemos problemas de desempleo y otro tipo de problemas, pero si no tenemos agua va a ser muy difícil poder obtener problemas a futuro, verdad? Todavía tenemos bien claro que una solución a este problema es esa se ha hablado históricamente de la de ríos Hoy venía hablando con una gente que andaba en San José y me decían que ellos habían escuchado desde el año 1986 cuando Alfonso Stevanovich era diputado, en algún momento habló de esa posibilidad de traer el agua del río Barranquilla del río Jabonal pues primero Dios que se haga un arriesgado, nosotros acá de la municipalidad estamos pues con los brazos abiertos y dispuestos a hacer todos los esfuerzos que nos corresponda realizar para que este proyecto sea una realidad también para responder al compañero Douglas Arce, me parece que este proyecto un proyecto ahora, tal vez me gustaría saber cuál podría ser el tiempo aproximado si todo sale bien de que pongamos podamos llegar a tener este proyecto hecho en una realidad ya financiado y todo verdad que me gustaría con la experiencia que tienen ustedes si todos tuvieran regla, si todo estuviera bien, cuánto tiempo estaríamos hablando. Pero con relación a lo que uno comenta hace unos días nos reunimos, creo que yo le informé al Concejo Municipal, nos reunimos acá con el señor presidente de acueducto y alcantarillados, don Juan Manuel Quesada, estuvo por acá y nos dio una gran noticia, la zona azul del cantón, lo que es Caldera, Tivives, Villanueva, Artieda, Cascabela se llamaba abastecer de agua de un proyecto donde ya se está construyendo los pasos y donde se va a construir un tanque grande en el cerro cebollín eso va a abastecer toda la zona y se consideran ellos que con esa capacidad de esos pozos más o menos va a haber capacidad para sostener el

agua, para eso son hasta el 2040 después habría que empezar, probablemente la construcción de esta solución esta me gustaría saber más o menos. Cuál es el plazo que podríamos estar hablando para tenerla hecha una realidad también un poco la vida útil de esa afluencia de agua del río barraquilla del río Jabonal Si efectivamente, cuántos son los años tomando en cuenta que supongo que le habrán hecho estudios para traer allí como año cumplió otro detalló disminuyendo y así poder tener más o menos hasta cuándo podríamos tener ese abastecimiento de agua en el canal de Esparza. Eso sería la pregunta mía y un poco para para contestarle a burla que me parece que dije también que gracias a Dios, según la afirmación que le hicieron presidente ejecutivo del AyA vamos a tener esa zona abastecida de agua muy pronto.

Buenas con relación así, puntualmente a los tiempos, ahorita como les indicamos, estamos en una etapa de perfil, que es una etapa donde todavía se necesitan hacer estudios. Posteriores, entonces no podríamos indicarle más o menos en cuánto va a ser cuando ya nosotros logramos obtener la inscripción ante el Banco de proyectos. ¿De media plan podríamos ahí en un momento dar un plazo preliminar, verdad? Lo que sí le puedo decir es que es un proyecto que al día de hoy es bastante oneroso, no está, no está entre los recursos de la I a verdad para poder. Digamos como como poderlo realizar. No tiene el financiamiento como tal el proyecto, entonces eso es un tema que habría que buscarlo hasta buscar financiamiento que ya entraría. En la normalidad los proyectos de haya que tienen financiamiento pueden durar 4 años con financiamiento, ahora sin financiamiento. Eso es un tiempo muchísimo mayor. Además, este proyecto tiene una característica que ahorita es una etapa de perfil. Tenemos que entender que un perfil se hace con información existente posterior viene. Una etapa de lo que son ciclo del ciclo de vida del proyecto, que es la prefactibilidad de factibilidad, donde es necesario para uno tenemos que tener una prefactibilidad para avanzar en los estudios para poder ver, como dijo usted, si los ríos cuentan con capacidades hacer estudios más profundos y eso nos lo da la prefactibilidad, que es otra etapa posterior y hay que tener. ¿Inscrito el proyecto en el Banco verdad? Sin eso no podemos hacerlo. Después hay que tener una factibilidad porque los bancos para poder financiar normalmente lo que solicitan es una factibilidad del proyecto, entonces tendríamos que hacer esas 3 etapas. Esas 2 etapas adicionales del perfil, pre factibilidad de factibilidad, para ya poder ver si podemos empezar a negociar o buscar financiamiento.

SE ACUERDA: Convocar a audiencia a el señor Fernando Araya Araya, Director Regional del AyA, a el señor Alexander Losada Díaz, jefe cantonal del AyA y a el señor Bryan Arias, jefe cantonal de San Mateo, para la sesión extraordinaria del miércoles 15 de enero de 2025, a las 6:00 p.m., con el fin de atender dudas de las comunidades y las ASADAS. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

La MSc. Karol Arroyo Vásquez, presidenta en ejercicio, brinda un receso de hasta cinco minutos, para que se despidan. Transcurrido dicho lapso se reanuda la sesión.

La MSc. Karol Arroyo Vásquez, presidenta en ejercicio, solicita alterar el orden del día, con el fin de adelantar el punto tres de la agenda, que es la elección de un representante de los gobiernos locales ante el Consejo Nacional de Salud Mental, y la audiencia de el Lic. Michael Tencio Mora quedaría como Artículo IV.

ARTÍCULO III

Nota PE-0562 Convocatoria a Asamblea General para la Elección de un representante de los gobiernos locales ante el Consejo Nacional de Salud Mental

1- La MSc. Karol Arroyo Vásquez, presidenta en ejercicio, postula a el regidor suplente Luis Diego Estrada Jiménez.

El regidor propietario Cristian Tercero Carvajal postula a la regidora suplente Erika García Porras.

SE ACUERDA: Nombrar a el regidor suplente Luis Diego Estrada Jiménez y a la regidora suplente Erika García Porras, como representantes para participar de la asamblea que se llevará a cabo de manera virtual el lunes 09 de diciembre a las 10:00 a.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

ARTÍCULO IV

Audiencia a el Lic. Michael Tencio Mora para referirse como derecho de respuesta a algunas manifestaciones y afirmaciones realizadas por dicho funcionario relacionadas con el proceso concursal N°001-2024.

1- La MSc. Karol Arroyo Vásquez, presidenta en ejercicio, le da la bienvenida a el licenciado Michael Tencio Mora, para referirse al derecho de respuesta. Tiene la palabra don Michael.

Lic. Michael Tencio Mora: Tengan muy buenas noches, honorable Concejo Municipal, señor alcalde, vicealcaldesa y todos los ciudadanos que nos visiten. En esta noche me tiene acá en este Concejo las manifestaciones que hizo el señor auditor en la sesión extraordinaria número 42 de este año, en la cual se refirió en su exposición a algunos puntos que tenían que ver con su plan de trabajo y en el camino tomó la coyuntura de dicha exposición para hablar del proceso concursal que se había desarrollado días atrás. Este proceso tuvo algunas y le voy a llamar de esta manera porque bueno es importante el Concejo y ante todo el ciudadano esparzano, conozca cuál es la verdad real de los hechos, la cual sin duda en algún momento próximo las instancias correspondientes van a llamar a las partes y vamos a ponerle el asunto a las íes porque la situación de un hecho por demás anómalo y gravoso, el señor auditor se refiere a que yo no tuve ética porque no vine a la entrevista al haber quedado dentro de los 3 participantes de 9 que ganaron la prueba. Sin embargo, no hay cosa que le haga más a una sociedad a un Concejo Municipal y por supuesto que haga también incurrir en error a un alcalde que es una verdad a medias hace más daño que una mentira y para eso estoy acá para que hablemos de verdades, es una gran lástima que el Sr. Auditor Interno con la poca elegancia que tuvo para referirse a mí, no esté presente acá, también es una gran lástima porque con tiempo se hizo la petitoria y es de mi conocimiento que él supo que se requería que viniera. Sin embargo, los hechos hablan más que 1000 palabras. Hoy vamos a dejar patente cuáles fueron las cosas que sucedieron en este proceso concursal. Voy a hacer primero un recorrido de algunas fechas importantes.

El señor Tencio Mora procede a hacer la siguiente presentación:

"Ética

Aplicable en todos sus alcances

Declaraciones Auditor Interno

Sesión Extraordinaria N°42

Solicitud de cartel concursal	Miércoles 18 de setiembre de 2024 (1:14pm)
Respuesta de RRHH Esparza	Miércoles 18 de setiembre de 2024 (1:18pm)
Entrega de documentos	Viernes 27 de setiembre de 2024 (2:35pm)
Fecha de examen	Viernes 04 de octubre de 2024 (9:00am)
Fecha de entrevista	Viernes 11 de octubre de 2024 (9:00am)

1

Declaraciones Auditor Interno Sesión Extraordinaria N°42

01 **Inicia su participación en el minuto 43**
Valoración de riesgos, de la independencia funcional y de criterio de la Auditoría Interna.

02 **En el minuto 44 indica**
Con todo el personal puede cubrir todos los estudios de riesgo alto y que la Auditoría Interna puede contratar profesionales de apoyo

03 **En el minuto 49 se realiza una consulta:**
La razon por la cual no se han llenado las plazas si las Universidades gradúan todos los años. ¿Cuál es la traba de qué, no saben o no vienen o no son recibidos, a quién le toca evaluarlos a fin de determinar este sirve o no sirve y que respaldo tiene si su examen fue bueno o no fue bueno? ¿le toca este proceso a usted o hay otras personas que pueden colaborar en ese punto?

04 **En el minuto 50 Eliomar responde:**
No se ha nombrado por ciertas situaciones y por acciones que ha optado la Administración.

05 **En el minuto 51 Eliomar indica:**
Que el proceso de reclutamiento no es una labor unipersonal de la unidad a su cargo, sino que es en conjunto con la Administración. Añade en el minuto 51 que conseguir profesionales en Auditoria es bastante difícil.

06 **En el minuto 53 Eliomar menciona:**
En el próximo informe de labores estará informando las razones que dieron origen al incumplimiento del Plan Anual de Trabajo

2

Declaraciones Auditor Interno Sesión Extraordinaria N°42

07 **En el minuto 57 el Sr. Alcalde Municipal solicita la palabra:**
Con respeto pide al Auditor Interno la devolución de los expedientes porque esos expedientes son de la Unidad de RRHH, ya que al día 06 de noviembre de 2024 no los había devuelto.

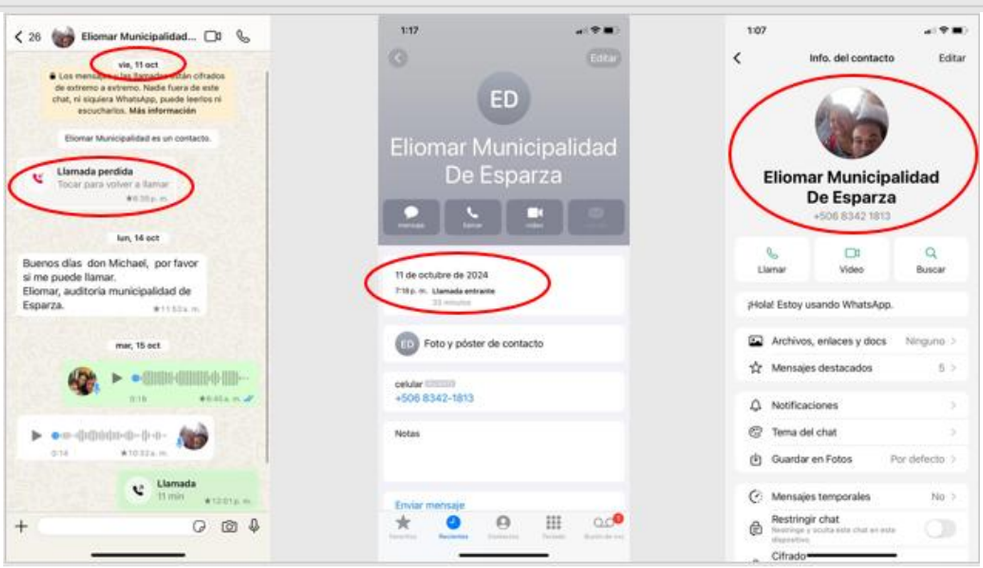
08 **En el minuto 58 al 60 Eliomar indica:**
Que el siente que no le han informado bien al Alcalde Municipal como fue el "asunto". Hace mención a un criterio del artículo 137 del Código Municipal por inopia. En el minuto 59 reconoce que de previo a la conclusión del concurso habían 3 participantes que cumplían con la nota mínima para conformar la terna. (no es terna, es una nómina de al menos 3 oferentes con nota superior a 70). En el minuto 59 hace mención de uno de los concursantes que debió retirarse de la entrevista. En el minuto 60 indica que el no ir a la entrevista no es excluyente.

09 **En el minuto 61 Eliomar añade:**
(…) "en cuanto a ese concursante", añadiendo que el titular de RRHH me excluyó al día siguiente, el día 14, haciendo la indicación en cuanto a la existencia de "vasta" jurisprudencia que todo movimiento, nombramiento, vacación, remoción y todo lo que tenga que ver con personal de la AI debe ser consultado con el AI. Menciona en el minuto 62 que el titular de RRHH incurrió en un delito grave al hacer incurrir en error al Alcalde Municipal.

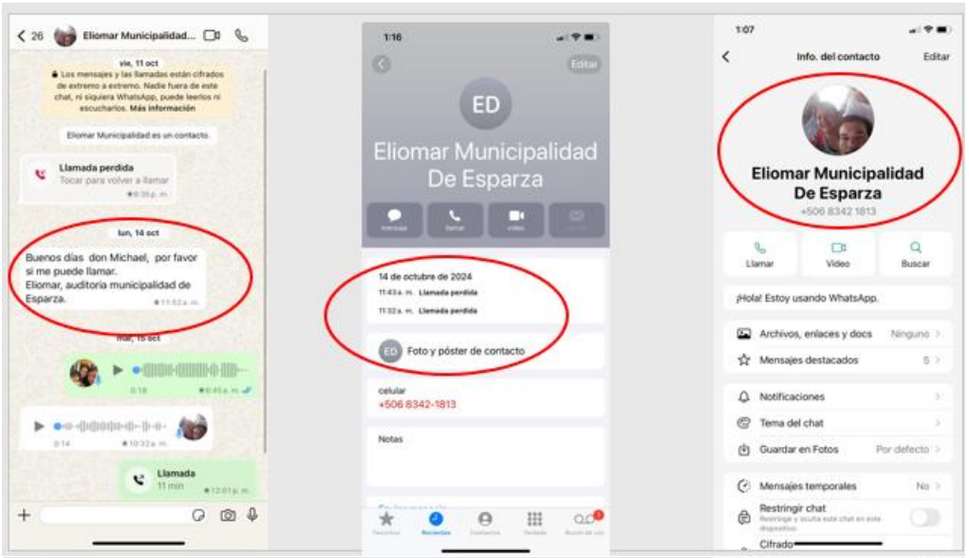
10 **En el minuto 62 Eliomar menciona de forma temeraria:**
"En cuanto a la renuncia del Sr. Tencio, que no vino ese día a la entrevista, ni justificó el porqué no venía y que debió tener un cero en la entrevista, si seguía la terna, presentó la renuncia por escrito 12 días después de que lo excluyeron de la terna. El AI pregunta ¿Qué pasó durante esos 14 días si ya la terna estaba? Añadiendo que como el Sr. Tencio estaba en tercer lugar e iban a nombrar a los otros concursantes dijo: A mí no me van a nombrar por ser tercer lugar, entonces, de una forma poco ética digo yo, con la intención me imagino yo de afectar el concurso, porque a él no lo iban a nombrar.

11 **En el minuto 63 Eliomar indica:**
Que las pruebas están en custodia de la oficina de la AI para lo que la Administración requiera y cuando lo requiera. Añade que están en custodia porque el proceso no ha terminado, indicando que los expedientes se requieren en caso que haya que efectuar nuevas pruebas, indica que la CGR ha indicado que el AI debe estar inmerso en los procesos de nombramiento de la AI, en las pruebas, en el establecimiento de la terna, en la revisión de los requisitos, y por lo general nunca me han remitido informes o curriculums de las personas para yo verificar si realmente cumplen con los requisitos que establecen, nunca me han informado los de la terna. Añade en el minuto 64 que el custodia los expedientes porque contiene información blindada que él va a utilizar en caso de que deba realizar nuevas pruebas.

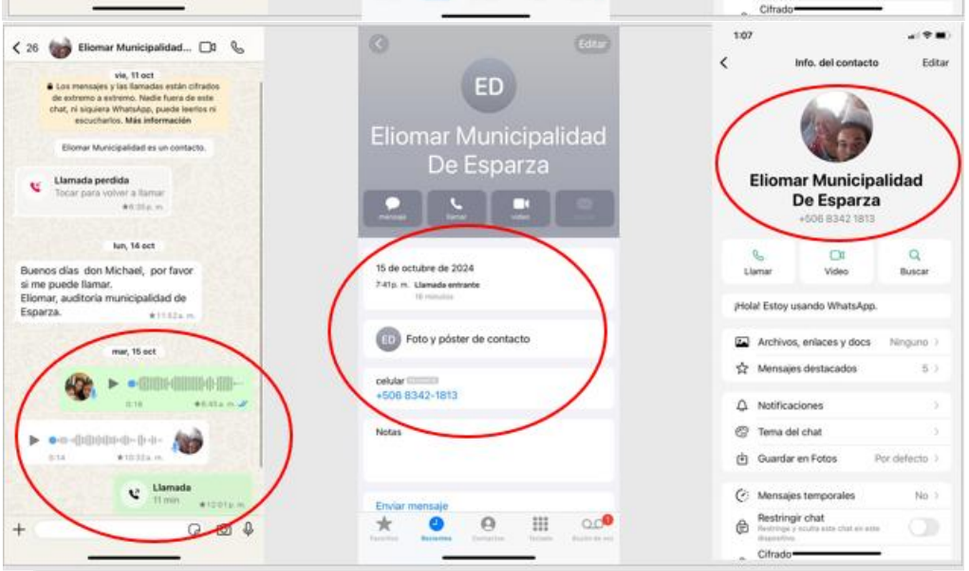
3



1



2



3



RE: Concurso externo 001-2024

Michael Tencio Mora
Para: Didier Sosa Villalobos
CC: Eliomar Brenes Morales; Bienvenido Venegas Porras; Yerlin Díaz Vargas; Ronald Molina Vargas

Responder | Responder a todos | Reenviar

Mié 23/10/2024 14:11

Buenos días
Lic. Didier Sosa Villalobos
Gestor de Talento Humano
Municipalidad de Esparza

Estimado señor:

En concordancia con la solicitud que su persona me cursa vía correo electrónico orientada a justificar mi ausencia a la entrevista que debió realizarse el día viernes 11 de octubre de 2024 con el propósito de reprogramar la misma, hago de su conocimiento, qué de momento, por motivos de índole personal he tomado la decisión de desistir del proceso concursal.

Cordialmente,

Lic. Michael Tencio Mora
Auditoría Interna
8703-28-82

Artículo 33.—Potestades.

El auditor interno, el subauditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna tendrán, las siguientes potestades:

a) Libre acceso, en cualquier momento, a todos los libros, los archivos, los valores, las cuentas bancarias y los documentos de los entes y órganos de su competencia institucional, así como de los sujetos privados, únicamente en cuanto administren o custodien fondos o bienes públicos de los entes y órganos de su competencia institucional; también tendrán libre acceso a otras fuentes de información relacionadas con su actividad. **El auditor interno podrá acceder, para sus fines**, en cualquier momento, a las transacciones electrónicas que consten en los archivos y sistemas electrónicos de las transacciones que realicen los entes con los bancos u otras instituciones, para lo cual la administración deberá facilitarle los recursos que se requieran.

b) Solicitar, a cualquier funcionario y sujeto privado que administre o custodie fondos públicos de los entes y órganos de su competencia institucional, **en la forma, las condiciones y el plazo razonables**, los informes, datos y documentos para el cabal cumplimiento de su competencia. En el caso de sujetos privados, la solicitud será en lo que respecta a la administración o custodia de fondos públicos de los entes y órganos de su competencia institucional.

1

Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (R-DC-119-2009)

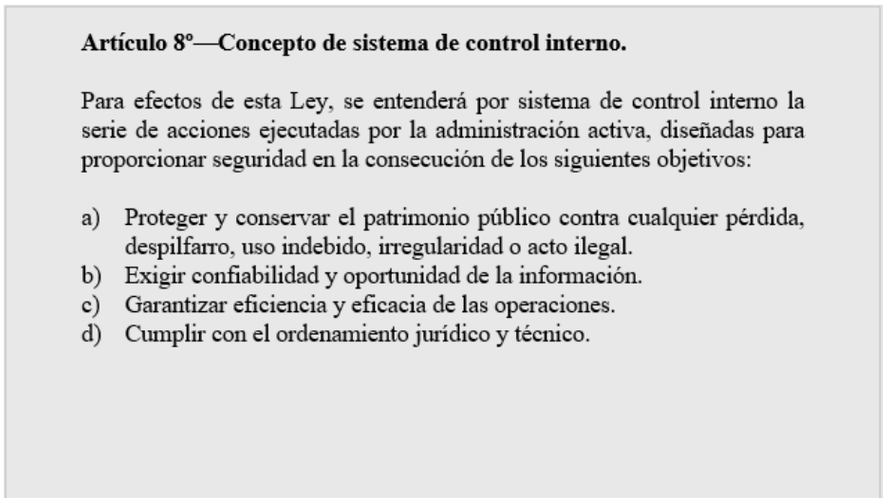
1.1.4 Servicios de la auditoría interna

Los servicios que presta la auditoría interna se clasifican en servicios de auditoría y servicios preventivos.

Los servicios de auditoría comprenden los distintos tipos de auditoría. A los efectos, debe observarse la normativa aplicable.

Los servicios preventivos incluyen la asesoría, la advertencia y la autorización de libros.

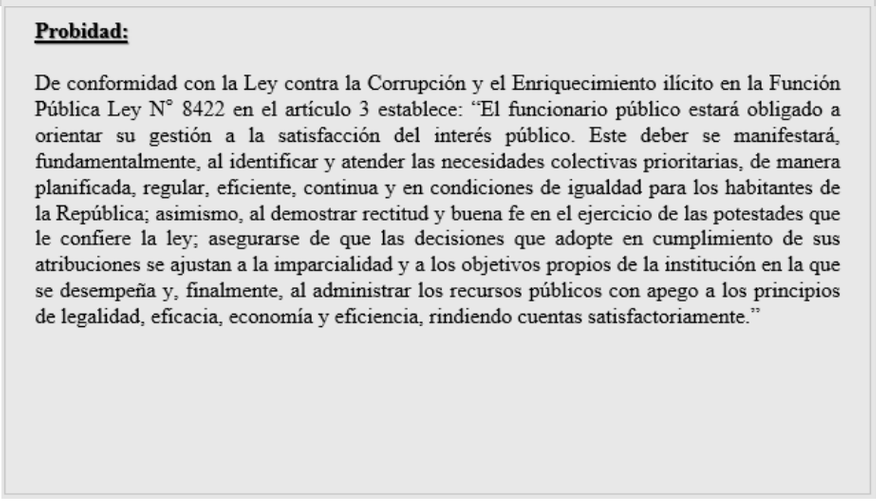
2



Artículo 8º—Concepto de sistema de control interno.

Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.



Probidad:

De conformidad con la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la Función Pública Ley N° 8422 en el artículo 3 establece: "El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente."

Hast aqúi la transcripción de la presentación"

Les agradezco el tiempo que me han brindado para dar un grito a la respuesta para poder exponer la fotografía completa no sólo la parte que quería una persona. Muchas gracias y buenas noches.

Sr. Alcalde: Existen unos procedimientos parecidos por ley, el auditor que por lo menos yo no lo comparto, me parece que tiene que ser Recursos Humanos, es realmente competente para todo este proceso. Sin embargo, el auditor es el que tiene que formular las preguntas a los participantes, luego califica el examen, pero sí tiene que lo que dice el señor Tercio es totalmente cierto, yo le hice la petición de que devolviera los expedientes, la custodia de sus expedientes es de Recursos Humanos exclusivamente y yo reiteradamente se los solicité y él se ha negado a devolver esos expedientes. Entonces es un tema que considera podría inclusive haber algún tipo de responsabilidad porque no es competencia de él tener bajo su custodia esos expedientes. Aquí esperamos de verdad que las cosas se establezcan porque es muy importante para la administración contar con una auditoría objetiva a la hora de resolver eso es lo que, pues lo que uno espera de la auditoría para uno como en este caso uno como jerarca, la auditoría es un instrumento muy valioso porque me previene, está asesorar a la administración para no cometer errores. Me parece que lo dedicado de esto son esas llamadas que aparecen ahí, me parece que ahí sí hay un problema serio, debería hacerse una investigación administrativa.

Regidor Diego Estrada: Estoy completamente de acuerdo con usted, señor alcalde, para mí como esparzano de este cantón lo menos que merecemos es una auditoría completamente transparente y como dice usted, objetiva porque también muchos de nosotros en este Concejo Municipal a ciegas votamos informes de auditoría,

creyendo que son objetivos y demás. Me parece que lo que usted dice es sumamente importante el tema de una investigación administrativa.
Lic. Olivier López: Nada más para decirle a los señores regidores que tienen que tener visionado y muy claro que estamos ante un proceso administrativo el cual le es prohibido a los señores regidores pronunciarse respecto al proceso administrativo. En algún momento sí llegara una denuncia a este Concejo Municipal relacionada con el auditor interno, que ya sí es un funcionario directo que le correspondería al Concejo Municipal conocer esa denuncia, es otro tema aparte. Entonces, en ese sentido, hablando del proceso concursal que lo realizó la administración, porque no fue un concurso para los 2 funcionarios que establece el código municipal, que son de resorte del Concejo, en este caso auditoría interna y Secretaría del Concejo, al no ser este un concurso de esos 2 funcionarios, el Concejo Municipal tiene que hacerse a un lado y no coadministrar porque es una competencia directa que le establece el código municipal al alcalde municipal. Eso lo tienen que tener muy claro si en algún momento llegara a existir un proceso para el auditor que sí es competencia del Concejo como jerarca, entonces ya ese es otro tema que tendrán que ver ustedes en ese momento. Este momento el compañero, el respetable señor Michael Tencio Mora, vino a hacer un derecho de respuesta, el Concejo Municipal, le dio su audiencia, lo escuchó y ahora corresponde trasladar esa respuesta tanto a la auditoría interna, que fue la que se mencionó y a la administración para que tome las medidas correspondientes que el alcalde considere correspondientes con las denuncias que está haciendo el señor con las faltas que está haciendo el señor y en su momento la auditoría tomará las medidas correspondientes de este proceso administrativo que es meramente competencia de la alcaldía.
SE ACUERDA: Trasladar el derecho de respuesta a la Administración para que realice lo que corresponda y también se le remite a el Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno, por si tiene que brindar alguna respuesta a el señor Michael Tencio.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).
A las veinte horas con veintidós minutos del martes veintiséis de noviembre del dos mil veinticuatro, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

MSc. Karol Arroyo Vásquez	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTA EN EJERCICIO	**SECRETARIA**